

PROCESO SELECTIVO TEMPORAL PARA PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE ECONOMISTAS TITULADOS NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO - CAMBIO CLIMÁTICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Los economistas titulados del Banco de España realizan principalmente trabajos de seguimiento y análisis económico que dan lugar a informes, estudios y otros proyectos de interés para las áreas a las que son asignados y que orientan a los órganos de gobierno de la institución. En este caso concreto, el Banco de España está interesado en contratar expertos en análisis económico empírico y en microeconomía y en modelización macroeconómica, con destino inicialmente previsto en las Direcciones Generales de Economía y Estadística, y de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución.

En gran medida, los proyectos en los que estarán involucrados estarán relacionados principalmente con las múltiples implicaciones económicas del cambio climático y de la transición hacia una economía más sostenible. Adicionalmente, las personas que resulten contratadas podrán también trabajar en otras parcelas del análisis económico y financiero, la previsión macroeconómica o el desarrollo de modelos y otras herramientas cuantitativas en el desarrollo de las funciones y proyectos de investigación y análisis desarrollados por el Banco de España.

En concreto, las contrataciones se enmarcan dentro de dos perfiles diferenciados. Entre otros, y sin carácter exhaustivo, los ámbitos de actuación específicos en los que las personas contratadas bajo cada uno de los dos perfiles realizarán sus proyectos son los siguientes:

i. Perfil modelizador.

- Desarrollo de nuevos modelos macroeconómicos. Una parte muy importante de esta actividad modelizadora estará enfocada al análisis del impacto que los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático y a la transición ecológica puedan suponer tanto a nivel agregado como con un alto grado de desagregación sectorial, por tipo de empresa o según las diferentes características de los hogares. Estos modelos, idealmente de equilibrio general, han de estar sólidamente microfundados, particularmente en los efectos del cambio climático en la estructura empresarial, y requerirán una calibración adecuada, de acuerdo con la evidencia empírica disponible, de sus parámetros más relevantes.

- Actualización y mantenimiento de los distintos modelos que el Banco de España ha venido utilizando en los últimos años en sus ejercicios de previsión macroeconómica, en su análisis de las implicaciones de diferentes estrategias de política monetaria y en la simulación de escenarios hipotéticos relativos a la evolución de distintas variables

macrofinancieras y a la implementación de determinadas reformas estructurales. Un ámbito particular del desarrollo de estos modelos preexistentes vendrá dado por la incorporación progresiva de aspectos climáticos en los mismos.

- Colaboración con otros Departamentos del Banco de España en el desarrollo y simulación de diferentes escenarios climáticos y macrofinancieros hipotéticos que puedan ser utilizados en la valoración de los riesgos para la estabilidad financiera del sistema bancario español que supone la transición hacia una economía más sostenible.

- Realización en estos ámbitos de trabajos de investigación que, tanto desde un punto de vista académico como de política económica, persigan publicarse en revistas académicas de primer nivel e incorporarse en los distintos informes públicos elaborados por el Banco de España.

ii. Perfil de análisis empírico

- Realización de trabajos analíticos aplicados y de investigación en el ámbito de la macroeconomía y/o la microeconomía, tanto desde un punto de vista académico como de política económica. En particular, se espera que se proporcione una valoración cuantitativa de las múltiples implicaciones económicas del cambio climático y de la transición hacia una economía más sostenible (entre otras, sobre la inflación, sobre el potencial de crecimiento en el largo plazo, sobre la composición sectorial de la economía y sobre los flujos de comercio internacional).

- En el ámbito microeconómico, son de particular interés los perfiles especializados en el área de economía industrial, con capacidad de realizar trabajos analíticos y valorar cuantitativamente, entre otras cuestiones, el impacto del cambio climático en la competencia intra e intersectorial, en los incentivos de los sectores productivos para adoptar tecnologías que mitiguen o prevengan los riesgos climáticos, las decisiones dinámicas de inversión, y de entrada y salida de empresas, etc. Es de especial interés la aplicación de este tipo de estudios de economía industrial al sector bancario, identificando posibles efectos de retroalimentación entre el mismo y los sectores no financieros.

- Los trabajos de investigación considerados en los dos párrafos anteriores, cuya finalidad última es su publicación en revistas académicas de primer nivel y en los distintos informes públicos elaborados por el Banco de España, deberían tener un foco eminentemente empírico, valorándose también la capacidad de aplicar técnicas computacionales avanzadas, y estar basados en la explotación econométrica de bases de datos que faciliten información, con un alto grado de desagregación, para un amplio abanico de variables macrofinancieras y climáticas.

- Seguimiento y análisis cuantitativo de las distintas políticas públicas, en particular de aquellas que podrían desplegarse, o que ya se han desplegado, tanto a nivel nacional

como supranacional, para impulsar la transición ecológica, al objeto de valorar su efectividad (teniendo en cuenta el impacto asimétrico que dichas políticas podrían tener entre países, sectores, empresas y hogares) y sus posibles efectos adversos.

- Identificación, obtención y procesado de nuevas fuentes de datos que contribuyan a incrementar la capacidad de análisis de la institución. En particular, la información obtenida a través de estas nuevas bases de datos debería incorporarse gradualmente a los distintos modelos econométricos que el Banco de España ha venido utilizando en los últimos años en diferentes ámbitos. Estas tareas se desarrollarán, en gran parte, en el ámbito de la valoración empírica de las diversas implicaciones económicas del cambio climático y de la transición energética.

Dentro de los cometidos que se deben desarrollar bajo ambos perfiles, se incluyen también los derivados de la pertenencia del Banco de España a organismos internacionales, y en especial al Sistema Europeo de Bancos Centrales, al Mecanismo Único de Supervisión y al Mecanismo Único de Resolución, lo que, en particular, requiere el desarrollo de las consiguientes relaciones institucionales y la participación en foros y grupos de trabajo y, por tanto, un conocimiento avanzado del idioma inglés, hablado y escrito y disponibilidad para realizar desplazamientos tanto dentro como fuera de España. Igualmente, se espera que contribuyan a la preparación de notas informativas y presentaciones sobre estas materias para la Dirección del Banco de España.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Titulación: titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado) en Economía u otras titulaciones superiores, equivalentes o análogas (Física, Matemáticas, Estadística, Ingeniería u otras), a juicio del Banco de España.
- b) Formación de postgrado: título de Doctor o Máster en Economía, Finanzas u otras titulaciones superiores, equivalentes o análogas (Física, Matemáticas, Estadística, Ingeniería u otras), a juicio del Banco de España.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de *“Condiciones generales para la contratación temporal”* o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes factores:

- a. Titulaciones de postgrado relacionadas con modelización macroeconómica, en organización industrial y/o análisis cuantitativo del cambio climático y de sus implicaciones económicas.
- b. Experiencia profesional e investigadora en estos campos: modelización macroeconómica, organización industrial y/o análisis cuantitativo del cambio climático y de sus implicaciones económicas.
- c. Publicaciones, en particular, en revistas científicas de reconocido prestigio y calidad en los ámbitos señalados en la base 1.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal

(http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío en un plazo de 48 horas, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **18 de octubre de 2021** a las 14 horas (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido a juicio del Banco de España, atendiendo a la titulación, los estudios de posgrado la experiencia profesional y/o actividad investigadora y las publicaciones en revistas de reconocido prestigio y calidad, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

a) Prueba de idioma inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de “*Condiciones generales para la contratación temporal*”. También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los tres últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.

b) Entrevista técnica. En ella se valorarán:

- la trayectoria profesional e investigadora del candidato en los ámbitos de actuación descritos en la base 1.
- los conocimientos en los ámbitos de actuación descritos en la base 1. En particular, se valorarán los conocimientos relacionados con los aspectos más relevantes que caracterizan, tanto desde un punto de vista académico como de política económica, el debate y el análisis del cambio climático y de sus implicaciones económicas. Entre otros, el papel que debe desempeñar la política fiscal (impuesto al carbono, ajuste en frontera, subsidios dañinos medioambientalmente, ...) y los bancos centrales, el necesario impulso a impulso a la financiación “verde” (taxonomía, bonos “verdes”, ...), los obstáculos más relevantes que enfrenta el análisis de la transición ecológica (falta de datos, impactos distribucionales, ...), y las principales iniciativas desplegadas en este ámbito por las distintas autoridades nacionales y supranacionales.
- La experiencia en el uso de los lenguajes de programación más habituales (entre otros, Matlab, R, C++ y Python), así como en la calibración y simulación de modelos macrofinancieros complejos.

- La experiencia en la construcción y explotación de grandes bases de datos que incorporen un amplio abanico de variables desagregadas ya sea a nivel país, sector, empresa u hogar.
- Las publicaciones, en particular, en revistas científicas de reconocido prestigio y calidad, en los ámbitos señalados en la base 1.

c) Entrevista de competencias: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria del candidato y las competencias profesionales: pensamiento analítico, impacto e influencia, colaboración y motivación por el puesto, entre otras.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales sobre resolución de problemas reales de programación, presentaciones de trabajos analíticos, casos prácticos o similares cuando el equipo de evaluación lo considere necesario. La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, los aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a los aspirantes que lo precisen de tales recursos.

Cuando el equipo de evaluación considere necesario contrastar los resultados obtenidos por algún aspirante en las pruebas realizadas telemáticamente, podrá, motivadamente, convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista para cada perfil descrito en la base 1 con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso inicial y, en su caso, las sucesivas ampliaciones. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido aprobadas.

Recursos Humanos

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobada mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto, a juicio del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

Excepcionalmente, en el supuesto de que alguna posición a cubrir sea tan específica que requiera unos conocimientos o una experiencia particulares que no hayan sido exigidos como requisito, el Banco de España podrá acordar la realización de pruebas complementarias que determinen cuál de los candidatos disponibles es más idóneo para cubrir el concreto puesto de trabajo de que se trate, convocándose sucesivamente, a tal efecto, a los 3 primeros aspirantes disponibles de la lista de candidatos aptos. Dichas pruebas complementarias podrán no realizarse, según criterio del Banco de España, en aquellos casos en los que alguno de los 3 primeros aspirantes disponibles tenga experiencia previa reciente en la misma posición o en el mismo departamento del Banco de España y haya superado satisfactoriamente el periodo de prueba. Como resultado de tales pruebas complementarias, los candidatos podrán ser llamados a formalizar la contratación temporal en un orden distinto al publicado en la lista general por la que se resuelve el proceso. Al orden que, en su caso, pueda resultar de la realización de las pruebas complementarias para la cobertura de estos específicos puestos de trabajo, se le dará la oportuna publicidad mediante la actualización de la lista en el sitio web indicando aquellos casos en los que el candidato haya sido seleccionado por un conocimiento o una experiencia específicos.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.